



ICEEX
EXCELENCIA EDUCATIVA

CÓDIGO DEONTOLÓGICO ICEEX

Con la redacción de las directrices establecidas en el presente código deontológico, la Comisión Internacional de Excelencia Educativa ICEEX, pretende establecer criterios de autorregulación y buena praxis en todos aquellos centros o instituciones educativas, cuya veracidad y/o excelencia académica hayan sido certificadas.

La misión de la Comisión es el establecimiento de unos estándares que garanticen la buena praxis, veracidad, compromiso, innovación, imparcialidad y honestidad en la práctica docente y gestión de centros educativos, que aporten un valor diferencial distintivo de los miembros certificados por la Comisión.

Sin duda, los centros pertenecientes a la RED ICEEX, y consecuentemente adscritos al presente código deontológico, son líderes en el sector, convirtiéndose en los centros de referencia para el alumnado.

En los principios e intenciones desarrollados en el presente documento, los centros e instituciones certificadas por ICEEX desempeñan un papel de agentes activos, y dan un paso determinante en su apuesta por la CALIDAD, RIGOR, PROFESIONALIDAD Y GARANTÍA, siendo referentes de prestigio y transparencia en un entorno cada vez más exigente y competitivo.

Con la adjudicación del Sello de Verificación de Centros o con el Sello de Excelencia Académica ICEEX, los centros e instituciones educativas aceptan como propios los principios DEL Código Deontológico ICEEX:

Principios Generales

- 1.** Ejercer la profesión docente e iniciativas educativas en base a principios éticos, calidad y rigor académico.
- 2.** Respetar las ideas, opiniones y actos de la vida privada de cada individuo, independientemente de las características de las personas con las que se relacione institucionalmente.



ICEEX
EXCELENCIA EDUCATIVA

- 3.** La institución educativa contribuirá, en la medida de lo posible y teniendo en cuenta su labor y objeto social, al ejercicio de la ciudadanía activa fomentando el espíritu crítico y la reflexión en el alumnado.
- 4.** Desarrollar la actividad docente acorde con la legalidad vigente y los parámetros éticos adecuados.
- 5.** Promover acciones de colaboración con diferentes agentes e instituciones tomando como referente el beneficio de la sociedad y la universalización de la educación.
- 6.** Desarrollar la actividad del centro/institución educativa bajo los principios de responsabilidad, justicia, veracidad, respeto y ejemplaridad.
- 7.** La institución educativa desarrollará su actividad en el marco legal establecido y bajo los principios de igualdad, solidaridad, cooperación, seguridad y veracidad.

Actividad Docente

- 1.** Establecer y reconocer claramente el límite de las interacciones y competencias, para con el alumnado y otros profesionales del centro educativo y/o del sector, como profesional de la práctica docente.
- 2.** Garantizar, y tomar todas las medidas necesarias para llevar a cabo la acción docente con responsabilidad, calidad óptima y ajustándose a las directrices establecidas en los programas y niveles educativos promocionados.
- 3.** Velar por la calidad, reposición y actualización de los materiales didácticos empleados, además de garantizar la legalidad y licitación de su procedencia.
- 4.** Aplicar técnicas de innovación docente siempre que sean realistas y optimicen la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje en su contexto de aplicación.
- 5.** Garantizar la calidad de todas las iniciativas emprendidas con el alumnado.



ICEEX
EXCELENCIA EDUCATIVA

- 6.** Ejercer la actividad docente con las garantías legales establecidas, con respeto por la profesión.
- 7.** Fomentar la motivación del alumnado a través de la aplicación de técnicas docentes y el uso de materiales didácticos innovadores y variados.
- 8.** Mantener una relación de respeto y consideración con el alumnado.
- 9.** Establecer protocolos de atención al alumnado con necesidades educativas especiales que se adapten a sus características y que garanticen la consecución de objetivos previamente establecidos.
- 10.** Desarrollar estrategias que se adapten a las necesidades y ritmos de trabajo individuales del alumnado.
- 11.** Informar al alumnado de los procesos de enseñanza a desarrollar, detallando en los niveles adecuados, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación a aplicar.
- 12.** Atender sin demora y con profesionalidad las dudas y/o sugerencias del alumnado, tanto en lo relativo a los contenidos impartidos como en lo referido al propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 14.** Concretar y difundir los horarios correspondientes a resolución de dudas y/o cuestiones, estableciendo con claridad el procedimiento para llevar a cabo dicho proceso.
- 15.** Adoptar, y en su caso, aplicar estrategias utilizando recursos didácticos que incentiven y motiven al alumnado para abordar el aprendizaje de manera óptima.
- 16.** Diseñar, planificar y aplicar los programas educativos con coherencia didáctica.
- 17.** Establecer correspondencia clara y coherencia entre los elementos curriculares que componen los programas formativos impartidos.



ICEEX
EXCELENCIA EDUCATIVA

- 18.** Diseñar los programas formativos y diferentes niveles de enseñanza en base a la exacta correspondencia entre objetivos a alcanzar y contenidos a desarrollar.
- 19.** Garantizar la evaluación de los objetivos y metas a alcanzar a través del diseño de criterios fundamentados en las competencias directas derivadas de los objetivos previamente planteados.
- 20.** Planteamiento de actividades directamente vinculadas con el desempeño o aplicación de conocimientos a los que da competencias la superación del curso o nivel educativo.
- 21.** Diseñar con precisión los instrumentos de evaluación para garantizar la adecuada consecución de los objetivos planteados.
- 22.** Diseñar adecuadamente los procedimientos que lleven a cabo los instrumentos de evaluación para garantizar la precisión de la misma.
- 23.** Fomentar el criterio propio y autonomía del alumnado en base a los aprendizajes adquiridos.
- 24.** Tratar justa y de manera equitativa al alumnado sin permitir ningún tipo de discriminación.
- 25.** Fomentar el desarrollo personal a través de la adquisición de conocimientos contrastados y veraces.
- 26.** Promover y fomentar la convivencia y cooperación entre los implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 27.** Evaluar el cumplimiento de los objetivos previos planteados por el centro educativo en relación a la calidad docente y de los procesos.
- 28.** Proporcionar servicios y protocolos de orientación académica de calidad, en relación a los niveles, cursos y/o programas educativos cursados, primando única y expresamente el interés y motivaciones del alumno/a.



ICEEX
EXCELENCIA EDUCATIVA

29. Establecer con claridad el proceso y circunstancias de recuperación de actividades, así como el de repetición de niveles educativos, materias y/o determinados contenidos.

Del Centro/institución Educativa

- 1.** El centro educativo asume el compromiso de difundir información veraz y contrastable sobre las actividades e iniciativas desarrolladas.
- 2.** La competitividad del centro/institución educativa se fundamentará en la calidad y competitividad de los servicios educativos impartidos, de manera leal y respetando la normativa aplicable.
- 3.** El centro educativo se compromete a nunca llevar a cabo acciones que impliquen, directamente y/o indirectamente, técnicas de publicidad y promoción engañosa, ilícita, discriminatoria y/o que perjudique en alguna medida a terceras personas u otros centros educativos.
- 4.** El centro educativo y/o institución proporcionará datos claros y precisos de todos los aspectos económicos vinculados a los servicios educativos, estableciendo claramente los importes a abonar, en cualquier caso, así como sus modalidades.
- 5.** El centro educativo proporcionará vías de comunicación claras, precisas y de fácil acceso al usuario de formación.
- 6.** La institución educativa establecerá de manera clara y concisa la posibilidad de interrumpir, de manera permanente o temporal, los servicios educativos contratados, así como la posibilidad de devolución de importes abonados por el usuario de formación implicado en tales casos.
- 7.** La institución educativa establecerá de manera evidente y de fácil acceso las condiciones generales y específicas de los términos de contratación y/o adquisición de los servicios educativos ofertados.
- 8.** El centro educativo proporcionará servicios adecuados de atención al usuario para resolver todo tipo de dudas que se le pudieran plantear, relativas a los servicios educativos y/o gestión de los mismos.



ICEEX

EXCELENCIA EDUCATIVA

- 9.** Atender y velar en todo momento por el prestigio del centro/institución educativa, tomando como referencia la veracidad y calidad de los servicios educativos impartidos.
- 10.** Fomentar la colaboración, cooperación y respeto entre los integrantes de la comunidad educativa del centro en beneficio de la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 11.** Fomentar un adecuado ambiente y contexto educativo, tanto en la interacción docente-alumnado como docente-docente y otros agentes implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 12.** Tener conciencia de la obligatoriedad como institución educativa de atender a las problemáticas del alumnado y profesionales implicados en relación al adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y siempre que estén vinculados con el mismo.
- 13.** Certificar la disponibilidad de recursos de toda índole necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 14.** Establecer cauces de gestión de reclamaciones y sugerencias del alumnado para garantizar su satisfacción con la gestión y procesos del centro/institución educativa.
- 15.** Salvaguardar con carácter confidencial, y aplicando las disposiciones legales vigentes, los datos profesionales y personales del alumnado a los que se adquiera a través de la gestión de solicitudes, matriculación, reclamaciones y el ejercicio de la prestación de servicios docentes en general.
- 16.** Fomentar y adoptar con obligatoriedad la formación permanente de los agentes implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje para garantizar la calidad y actualización de los programas y niveles educativos impartidos.
- 17.** Proporcionar información veraz, libre de confusión y no sujeta a interpretación, sobre las competencias y derechos que otorgan las titulaciones y certificaciones expedidas por el centro/institución educativa tras la superación de los diferentes niveles y/o programas educativos impartidos.



ICEEX
EXCELENCIA EDUCATIVA

- 18.** Promocionar y establecer vías de comunicación claras con las familias, tutores/as y/o agentes implicados en los procesos educativos del alumnado en los niveles y circunstancias que sea necesario.
- 19.** Fomentar la investigación, innovación docente, perfeccionamiento y reciclaje profesional.
- 20.** Aplicar la transparencia en todos los procesos desarrollados por el centro o institución educativa.
- 21.** Identificar con claridad la razón social, objeto, propiedad y carácter de las enseñanzas ofertadas e impartidas del centro y/institución educativa.